



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 139-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, siete de febrero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 123-2017-CE-PJ, del 19 de abril del 2017;
Resolución Administrativa de fecha 03 de octubre del 2017; Oficio Circular N°
010-2018-CE-PJ, del 17 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 123-2017-CE-PJ, del 19 de abril del 2017, se aprobó el Plan de Trabajo 2017-2021 de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, que tiene como uno de sus objetivos "implementar la transversalización del enfoque de género en la planificación institucional y en los procesos internos", con la finalidad de promover la creación y fortalecimiento de instancias para la implementación de políticas de igualdad de género en el Poder Judicial;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Informe N° 04-2017-CJG-PJ, se sustenta la creación de Comisiones Distritales de Justicia de Género, a fin de garantizar e incorporar el enfoque de género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con cargo a su respectivo presupuesto;



Quinto.- Siendo ello así, mediante Oficio Circular N° 010-2018-CE-PJ, del 17 de enero del 2018, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite copia certificada de la resolución de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual se dispone constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con la finalidad de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial, cuyo objetivo principal será dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, en coordinación constante con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial;



Al respecto, precisan que la conformación de las Comisiones Distritales debe estar compuesta por un Juez Especializado Titular de Familia y un Juez de Paz Letrado Titular, de las especialidades de familia, penal o constitucional; y cuya estructura se compone por un secretario técnico y un órgano de apoyo;

Sexto.- Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario y procedente designar a los integrantes de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la “COMISIÓN DISTRITAL DE JUSTICIA DE GENERO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN” que estará integrada de la siguiente manera:

- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo (quien la presidirá)
- **Rosa Irma Olivera Montero**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca (integrante)
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Coordinador I del Registro Distrital Judicial (Secretaria Técnico)
- **Neil Vladimir Inga Valverde**, Administrador del PpR Familia (Órgano de Apoyo)





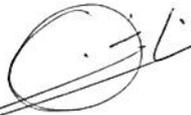
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 139-2018-P-CSJGU/PJ**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Justicia de Género, constituida en el artículo primero de la presente resolución, en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, desarrolle como funciones principales las establecidas en el artículo segundo de la resolución de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN